

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**28707** *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería por el que se somete a información pública la solicitud de establecimiento de fábrica móvil de explosivos en "Tabernas" (Almería), solicitado por la empresa Orica Explosivos Industriales S.A.,.*

A los efectos previstos en el artículo 22 del Reglamento de Explosivos, y a petición de Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se somete a Información Pública el proyecto de Fábrica Móvil De Explosivos, Depósito Comercial De Explosivos y Almacén de MPIFE en Tabernas (Almería), cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Orica Explosivos Industriales S.A. (ORICA)

Emplazamiento: Término municipal de Tabernas (Almería). Parcela 165 del Polígono 10, Yesos.

Objeto de la petición: construcción de una Fábrica Móvil de Explosivos, mediante unidades móviles de fabricación de explosivos (Mobile Explosive Made Units, MEMUs) constituida por un Depósito Comercial de Explosivos y una nave con tres zonas compartimentadas: una zona para el almacén de Materias primas intermedias para la fabricación de explosivos (MPIFE), una zona de aparcamiento de la MEMU y una zona con locales para instalaciones varias.

Características de las instalaciones:

- Depósito de explosivos constituido por dos polvorines semienterrados: uno de ellos con capacidad máxima de materia explosiva reglamentada de 10.000kg de explosivos terminados y boosters, y otro (pistonera), para almacenar los sistemas de iniciación, con capacidad para 150.000 unidades, 150 kg.
- Una nave con tres zonas compartimentadas: una zona para el almacén de Materias primas intermedias para la fabricación de explosivos (MPIFE), una zona de aparcamiento de la MEMU y una zona con locales para instalaciones varias.

Materias primas: Nitrato amónico, gasoil.

Capacidad máxima de almacenamiento materias primas/producción: La máxima cantidad de nitrato amónico será de 100 T, envasado en big bags de 1.000 kg cada uno. Polvorín de explosivo con capacidad máxima para 10.000 kg de explosivo incluyendo boosters. Polvorín de detonadores con capacidad máxima para 150.000 detonadores (150 kg).

Capacidad máxima de producción: en ningún caso se realizarán labores de fabricación de explosivos en las instalaciones sometidas a aprobación. La fabricación de explosivos se realizará mediante el uso del camión MEMU (Mobile Explosive Made Units) en el frente de extracción de la cantera designada en cada momento.

Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto

Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados y afectados en el proyecto, que podrá ser examinado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería, sita en Calle Arapiles, 19, CP: 04001, Almería en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en su caso, formular por triplicado en dicho Organismo las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Almería, 1 de agosto de 2025.- La Jefa de Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía,, Ana Moyano García.

ID: A250037017-1